



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Agricapital S.A.S
Demandado	Oscar Darío Serna Sanmartín
Radicado	05001-40-03-013-2021-00161-00
Auto	Sustanciación No. 880
Asunto	Acepta desistimiento del recurso

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, el Despacho encuentra que la solicitud es procedente, de conformidad con el artículo 316 del C.G.P., en consecuencia, acepta el desistimiento al recurso de apelación que interpusiera en contra del auto que rechazó la demanda.

Una vez ejecutoriado el presenta auto, se procederá al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

A.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 203 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 2 DE DICIEMBRE DE 2021 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**83c3b5127e5364c13e747ecee06f404dd07f3e9fcfd2472683d8bf0e5ca
1c08e**

Documento generado en 01/12/2021 04:18:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>